

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO****Resolución de concesión de ayudas, por existencia de remanentes, a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas económicas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz. 2019**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 45.1 y 4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se procede a notificar a los interesados el contenido de la resolución del 12 de diciembre de 2019, de la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo resolviendo, por existencia de remanentes, la concesión de ayudas a empresas en lista de espera de la convocatoria de ayudas a la implantación y modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019, cuyo contenido es el siguiente:

I. Con fecha 29 de marzo de 2019 en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se aprobaron las bases de la convocatoria pública del "Programa municipal de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz" (en adelante, ayudas de hostelería) las cuales fueron publicadas en el BOTHA número 48, de 24 de abril de 2019.

Las citadas ayudas contaban con un presupuesto de cincuenta mil euros (50.000,00 euros), a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva, con cargo a la partida presupuestaria 0822.4314.489.64, del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

II. En relación con las citadas ayudas de hostelería cabe señalar lo que sigue:

1.1. Se presentaron dentro del plazo conferido al efecto, veintisiete solicitudes, de las cuales, dieciséis no cumplían los requisitos de la presente convocatoria.

Tras el oportuno estudio de las mismas fueron analizadas y debatidas en la reunión celebrada el día 18 de octubre de 2019 por la "comisión de selección y seguimiento" donde tras comprobar el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, y proceder a la valoración y prelación de proyectos presentados, se elevó a la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, una propuesta resolutoria, denegando dieciséis (16) solicitudes por no cumplir los requisitos, y concediendo cinco (5) subvenciones que en su conjunto, (50.000,00 euros), agotaban la dotación económica destinada a la misma.

1.2. Con fecha 22 de octubre de 2019, se dictó resolución de la concejala delegada en la que entre otras cuestiones, y ante el agotamiento de la dotación económica de la presente convocatoria, y comprobada la existencia de proyectos que cumpliendo los requisitos de la misma se quedaron sin subvención, se procedió a aprobar la creación de la siguiente lista de espera, por si hubiera finalmente saldos sobrantes disponibles de otras partidas gestionadas por el departamento, todo ello en el orden establecido en la misma, a saber:

Lista de espera			
Número	NIF / DNI	Puntuación obtenida	Subvención pendiente
1	B95934758	56	10.000,00 euros
2	B01563980	55	12.000,00 euros
3	J01569136	49,25	2.902,96 euros
4	B01568104	40	12.000,00 euros
5	B01520832	27,5	6.902,66 euros
6	09414355H	17,75	2.752,13 euros
7	B01484674	3	6.026,23 euros

1.3. Con fecha 11 de diciembre de 2019, se emite informe por los técnicos del Servicio de Comercio, obrante al expediente, en el que se recoge lo que sigue:

“Se propone que los 72.774,61 euros (68.624,71 euros procedentes de la partida 0823 2411 480 20 “Plan comarcal aportación municipal” y 4.149,90 euros procedentes de la renuncia presentada por el/la solicitante con número de DNI 16262910R) se asignen de acuerdo al orden de espera recogido en sendas resoluciones de solicitudes de las convocatorias (la correspondiente al programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de comercio y servicios personales del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019, y la correspondiente al programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz, año 2019)”

En consecuencia, se procede incrementar la partida presupuestaria 0822.4314.489.64 “Ayudas al pequeño comercio”, por un importe de 68.624,71 euros. Este incremento proviene de la partida 0823.2411.48020 “Plan comarcal aportación municipal”.

Por consiguiente, y tal y como se señala en el informe de los técnicos de Comercio la adjudicación de las subvenciones queda del siguiente modo, asignando finalmente las cantidades a los beneficiarios que se encontraban en la lista de espera.

Hostelería				
Número	NIF / DNI	Subvención pendiente	Nueva propuesta de pago	Nueva subvención pendiente
1	B95934758	10.000,00 euros	10.000,00 euros	0,00 euros
2	B01563980	12.000,00 euros	12.000,00 euros	0,00 euros
3	J01569136	2.902,96 euros	2.902,96 euros	0,00 euros
4	B01568104	12.000,00 euros	12.000,00 euros	0,00 euros
5	B01520832	6.902,66 euros	6.902,66 euros	0,00 euros
6	09414355H	2.752,13 euros	2.752,13 euros	0,00 euros
7	B01484674	6.026,23 euros	4.790,08 euros	1.236,15 euros

III. El 11 de diciembre de 2019, y a tenor de la base 6 de la presente convocatoria "Recursos económicos", se traspasa la cantidad de 68.624,71 euros procedente de la partida 0823.2411.480.20 "Plan comarcal aportación municipal", cantidad que es incorporada a la partida "Ayudas al pequeño comercio".

IV. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se reúne la "comisión de selección y seguimiento" donde tras proceder al estudio y traslado de los remanentes de la partida 0823.2411.480.20 "Plan comarcal aportación municipal", se traspasa la cantidad de 68.624,71 euros, cantidad que es incorporada a la lista de espera, a tenor de la base 6 de la presente convocatoria, "Recursos económicos", por lo que se incrementa el presupuesto para la presente convocatoria en 51.347,83 euros, y en consecuencia, se procede a una nueva baremación de la lista de espera.

Así mismo, una vez realizadas las baremaciones, quedan finalmente pendientes 1.236,15 euros, que pasan a generar una nueva lista de espera, ante el agotamiento de la dotación económica de la presente convocatoria.

Por consiguiente, se propone elevar la propuesta a la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2019, la competencia para resolver las solicitudes de la presente convocatoria reside en la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo. En virtud de lo expuesto, existiendo consignación crediticia suficiente y vista la propuesta efectuada por la "comisión de selección y seguimiento", la concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, ha adoptado la siguiente:

Resolución

Primero. Aprobar el incremento de la lista de espera perteneciente a la convocatoria del "Programa municipal de ayudas económicas a la implantación y la modernización de las pequeñas empresas de hostelería del término municipal de Vitoria-Gasteiz", por un importe de cincuenta y un mil trescientos cuarenta y siete euros con ochenta y tres céntimos (51.347,83 euros).

Segundo. Efectuar la consignación del importe de dichas ayudas con cargo a la partida presupuestaria 0822.4314.489.64 "Ayudas al pequeño comercio" del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, aprobando y procediendo a su abono.

Tercero. Aprobar la siguiente adjudicación de remanentes de acuerdo al orden de prelación establecido en la lista de espera de la convocatoria de hostelería que queda como sigue:

Hostelería				
Número	NIF / DNI	Subvención pendiente	Nueva propuesta de pago	Nueva subvención pendiente
1	B95934758	10.000,00 euros	10.000,00 euros	0,00 euros
2	B01563980	12.000,00 euros	12.000,00 euros	0,00 euros
3	J01569136	2.902,96 euros	2.902,96 euros	0,00 euros
4	B01568104	12.000,00 euros	12.000,00 euros	0,00 euros
5	B01520832	6.902,66 euros	6.902,66 euros	0,00 euros
6	09414355H	2.752,13 euros	2.752,13 euros	0,00 euros
7	B01484674	6.026,23 euros	4.790,08 euros	1.236,15 euros

Cuarto. Ante el agotamiento de la dotación económica de la presente convocatoria y comprobada la existencia de proyectos que cumpliendo los requisitos de la misma no han obtenido subvención, se aprueba la creación de la siguiente lista de espera, de la convocatoria de ayudas de hostelería todo ello en el orden establecido en la misma:

Número	NIF	Subvención pendiente
1	B01484674	1.236,15 euros

Quinto. El incumplimiento por parte de la/s entidad/es beneficiaria/s de las obligaciones fijadas en las bases de las citadas convocatorias, podrá dar lugar a la cancelación de las mismas y, en el caso de que se haya procedido a su abono total o parcial, se exigirá su reintegro.

Sexto. Publicar la presente resolución en la página web municipal, y en el BOTHERA, haciéndoles saber a los solicitantes, que la misma agota la vía administrativa, y que contra ella podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHERA.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2019

El Jefe del Servicio Administrativo
LUCIO CRUCELEGUI Y JÁUREGUI